



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 09:00 horas del día 01 de marzo del 2023 (dos mil veintitrés), fecha y hora señaladas para llevar a cabo la Sesión extraordinaria Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se da inicio la misma en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, sito en calle Guerrero número 800 (ochocientos) en el Centro Histórico de esta ciudad, estando presentes los CC. Karla Patricia Nájera Gallegos, Laura Guadalupe Díaz Pérez, Jorge Luis Salazar Posadas Y Héctor Miguel Dávila Guerrero, y con fundamento lo previsto por los artículos 51 de la Ley de Transparencia 51 y 52 fracciones III, IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis y se procede a desahogar la convocatoria de fecha 04 de agosto del presente emitida por el Secretario Técnico del Comité de Transparencia. Por lo que se da inicio a la presente Sesión bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Registro de asistencia. -----
- II. Declaración de validez de la sesión. -----
- III. Análisis y pronunciamiento del oficio OM/DGSA/DJS/182/-23 recibido de fecha 16 de febrero del 2023, signado por el Director General de Servicios Administrativos de la Oficialía Mayor.-----
- IV. Considerando. -----
- V. Resolución. -----
- VI. Cierre de sesión. -----

I.- **LISTA DE ASISTENCIA.** En uso de la voz, el suscrito, procede a pasar lista de asistencia correspondiente, dando cuenta de que se encuentra presentes los servidores públicos convocados a la Sesión. -----

II.- **DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.** Acorde a lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es preciso manifestar lo siguiente: -----

1.- Los aquí presentes son Funcionarios Públicos adscritos a la Oficialía Mayor del Ejecutivo del Estado. -----

2.- Aun siendo empleados de este Sujeto Obligado, no dependemos jerárquicamente entre nosotros. -----

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



3.- Los aquí presentes, quienes formaran el Comité de Transparencia resultan ser 3(tres) los integrantes, por lo que se actualiza lo señalado por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí -----

**III.- Análisis y pronunciamiento del oficio OM/DGSA/DJS/182/-23 recibido de fecha 16 de febrero del 2023, signado por el Director General de Servicios Administrativos de la Oficialía Mayor.**

El Secretario Técnico, procede a la lectura del contenido del oficio **OM/DGSA/182/-23** y **OM/DGSA/DJS/20/2023** a los titulares del comité, del análisis de los integrantes del comité se desprende como antecedente el pronunciamiento 33/2022, realizado por este colegiado de fecha 05 de agosto del 2022, en el que se sustenta la asignación de realizada a la Dirección Jurídica de Servicios, dependiente de la Dirección General de Servicios Administrativos, en este tenor es de precisar también lo establecido por el numeral 8, fracciones I, *“Acordar con su superior jerárquico los asuntos del área de su competencia, y someter a su consideración aquellos que requieran de su aprobación del reglamento interior de la Oficialía Mayor”*, fracción VII *“Proponer e implementar las acciones de control interno que mejoren los procesos administrativos, con base a la normatividad y acatar las recomendaciones que dicte la autoridad competente”*, fracción VIII *“Generar, informar y preservar la base de datos de los indicadores que corresponden a su área”*; del análisis del fundamento referido, se advierte que la Dirección Jurídica de Servicios, no acompaña documento que sustente el acuerdo realizado con Dirección General de Servicios Administrativos, para la estrategia de atención a las obligaciones de transparencia, es de precisar que la dirección de área, cuanta con las facultades genéricas para conocer y generar un registro de la información y control interno.

Derivado de lo anterior y en respuesta a las manifestaciones realizadas por el Director General de Servicios Administrativos, sugiérasele en apego a sus atribuciones, girar las indicaciones correspondientes al Director Jurídico de Servicios, para apegarse a las facultades que le fueron conferidas en el reglamento interior de la Oficialía Mayor.

Hágase de su conocimiento que este Órgano Colegiado se pronuncia en apego y sentido a la normatividad establecida en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De lo anterior se genera el siguiente: -----

----- **VI. CONSIDERANDO:** -----

**UNICO.-** Resulta de la competencia de este Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, de conformidad con el artículo 51 y 52 fracciones III, IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Por lo anteriormente expuesto, y fundado se: -----

----- **V. RESUELVE** -----

-----  
**PRIMERO.-** Se confirma por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes de este órgano colegiado, las manifestaciones realizadas en el punto III del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Inscríbese el presente proveído en la bitácora de acuerdos del Comité de Transparencia con el número C.T.O.M. 16/2023. -----

**TERCERO.-** Instrúyase al Titular de la Unidad de Transparencia para que realice las gestiones y trámites administrativos para notificar el presente a cada una de las áreas involucradas y sus superiores jerárquicos, así como al titular del sujeto obligado. -----

----- **VI. CIERRE DE SESIÓN.** -----

-----  
No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta Sesión Extraordinaria, En la ciudad de siendo las 10:00 horas del día de su inicio, de la que se levantó la presente Acta en Original.-----

Así lo acordó y firma la Lic. **Karla Patricia Nájera Gallegos**, presidente del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor, que actúa con el Lic. **Héctor Miguel Dávila Guerrero**, secretario técnico, **Jorge Luis Salazar Posadas**, primera vocal y la Lic. **Laura Guadalupe Díaz Pérez**, segunda vocal. -----

  
Lic. **Karla Patricia Nájera Gallegos.**

Presidente del Comité de Transparencia de la

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

  
Lic. **Héctor Miguel Dávila Guerrero.**

Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.



**Lic. Jorge Luis Salazar Posadas.**

Primer Vocal del Comité de Transparencia de la  
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

**Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez.**

Segunda Vocal del Comité de Transparencia de la  
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

FIN DEL ACTA C.T.O.M 16/2023 CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESION SESIÓN ORDINARIA DE DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. -----